

Día Internacional de los Animales 2020: en España se abandona un animal cada cinco minutos

Desde Wamiz.es, el portal sobre animales de compañía líder en Europa, ofrecen las claves para entender este día como es debido

Cada 10 de diciembre se celebra una jornada que reclama una mayor protección y cuidados de los animales. Desde Wamiz.es, el portal sobre animales de compañía líder en Europa, ofrecen las claves para entender este día como es debido.

Coincide con el Día Internacional de los Derechos Humanos

La famosa frase de Mahatma Gandhi, "un país se puede juzgar por la forma en la que tratan a sus animales", por más que popularizada y reivindicada sigue siendo hoy, en pleno siglo XXI, poco menos que ciencia-ficción.

Coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos todos los 10 de diciembre se celebra al mismo tiempo el Día Internacional de los Derechos de los Animales, una cita en la que organizaciones animalistas de todo el mundo reivindican atención para los animales que sufren maltrato en todo el mundo.

Cuatro pilares básicos

De aquella Declaración Universal, promulgada en un ya lejano 1978 por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales, sobresalen cuatro derechos básicos de entre los 14 artículos que integran el texto.

La vida, la libertad, no considerarlos propiedad y no someterlos a situaciones que les generen dolor Cuatro pilares que son reivindicables, en definitiva, para cualquier ser vivo que, por lo mismo tiene capacidad de sentir y de percibir el dolor como cualquier persona.

Dos días para exigir derechos para los animales

En la actualidad conviven en el calendario dos días en los que los animales son los protagonistas. El primero de ellos es el 4 de octubre, una efeméride de rasgo más religioso porque en ella se conmemora el llamado Día Mundial de los Animales en recuerdo de San Francisco de Asís.

Mientras que ese día pone más el énfasis en la protección de la biodiversidad y en las numerosas especies que están extinción, el 10 de diciembre en cambio el foco se sitúa en la llamada sintiencia de los animales, esto es, en su capacidad de sentir, percibir o experimentar del mismo modo en que lo hacen los humanos.

Y aunque este no es un vocablo todavía admitido por la Real Academia Española de la Lengua, sí que

lo han sido, en los últimos años, otros términos reivindicados por las organizaciones defensoras de los animales como especismo (discriminación de los animales por considerarlos seres inferiores) y animalista (que defiende los derechos de los animales).

Un gran acto por los animales en Madrid

Aunque el contexto actual de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus limita enormemente las posibilidades de concentraciones públicas de todo signo, sí que la organización internacional Igualdad Animal no ha querido pasar por alto esta jornada.

Será el 12 de diciembre, para hacerlo coincidir con el sábado, en la Puerta del Sol de Madrid. Un acto (del que tienes aquí toda la información) en el que los voluntarios sujetarán fotografías de rostros de animales de investigaciones realizadas por la ONG representando a los millones que mueren cada día en todo el mundo.

¿Evolución o involución?

Lamentablemente en este sentido la actualidad deja pocos márgenes a las esperanzas de un futuro mejor. Esto a pesar de que, actualmente, existe en España una Dirección General de los Derechos de los Animales, un organismo institucional público que resulta una completa novedad en el marco político.

No obstante España sigue ostentando un triste récord. En 2018 la Fundación Affinity estimó que 113.217 perros y gatos fueron recogidos por protectoras de animales y centros municipales.

Este dato es ampliado todavía más por Fapam (Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal) que, en 2019, valoró que el número real de abandonos podía rebasar la barrera de los 300.000. O, dicho de otro modo, cada cinco minutos se estaría abandonado un animal en España. Y todo sin que aún se haya logrado implementar a nivel nacional el llamado sacrificio cero.

La nueva alarma: Murcia permite la caza de perros y gatos

Hace unos días Wamiz se hacía eco de una nueva polémica sobre maltrato animal, esta vez institucionalizado. El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia ha aprobado un decreto, adscrito a la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, por el que se permite la captura selectiva de perros y gatos asilvestrados, además de jabalíes, zorros y urracas.

Una novedad, sin parangón en toda Europa (solo se conoce que una acción así esté regulada en Australia), que da vía libre a los cazadores para escopetear, de facto, a perros y gatos que vagan por zonas rurales en busca de sustento con el argumento de que estos animales cazan a otros (conejos, liebres, perdices, etc.) impidiendo así que estos, a su vez, sean alcanzados por las balas de los cazadores.

La situación (legal) en Europa

Mientras que en España solo el Código Penal introduce alguna referencia a los animales (exactamente

en el artículo 337.1), la Constitución, sin embargo, no recoge una sola mención. En todo el texto, y a lo largo y ancho de sus 169 artículos, no hay una sola referencia a ellos.

¿Por qué la Constitución no ampara a los animales?

Al contrario de lo que sucede en otras constituciones como las de Austria, Luxemburgo y Suiza, en esta última su artículo 120.2 menciona "la dignidad de las criaturas vivas". En la reforma de la Constitución de Alemania llevada a cabo en 2002 se introdujo a los animales en su artículo 20.a: "El Estado protegerá a los animales a través de la legislación y, de acuerdo con la ley y el Derecho, por medio de los poderes ejecutivo y judicial".

Con todo y con ello y aunque existen países vecinos con legislaciones que toman más en cuenta a los animales que la de España, en la mayoría de los casos no dejan de ser declaraciones de intenciones más teóricas que prácticas en tanto que no se otorga a los animales un estatuto jurídico que les permita ser titulares de derechos subjetivos, al igual que los humanos.

¿Qué se puede hacer por los animales?

Desde Wamiz siempre están apelando a la adopción mostrando cada semana casos de animales que necesitan con urgencia ayuda.

Aquí hay cinco ideas para sentirse implicado en su defensa:

Adoptar o apadrinar un animal, no comprarlos. Los refugios están llenos

Evitar la compra de productos que conllevan sufrimiento animal y no participar de eventos en los que se maltraten (toros, circo con animales, etc.) Valorar también, en la medida de las posibilidades, dejar de consumirlos.

Involucrarse en alguna organización. Ya sea en una protectora o en una organización animalista, hacen falta manos y visualizarse socialmente como un gran movimiento.

No descuidar a la fauna urbana. Se puede alimentar a las aves con un pequeño comedero y bebedero en la terraza.

No utilizar insecticidas ni otros productos análogos que dañan a las aves, a otros animales salvajes y a los animales de compañía.

Datos de contacto:

Bemypartner 633138713

Nota de prensa publicada en: Madrid

Categorías: Nacional Sociedad Veterinaria Mascotas Solidaridad y cooperación

